



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2021

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 29 de diciembre de 2021. Encontrándose todos los miembros participantes en territorio español y acreditada su identidad. La comunicación se ha realizado en tiempo real utilizándose el sistema de video conferencia denominado Zoom.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Nieves Sevilla Urbán

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Doña Alba Leo Pérez

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las quince horas y treinta y siete minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ECÓGRAFO GINECOLÓGICO Y OBSTÉTRICO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE SALUD. (EXPTE. Nº 574/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 23 de diciembre de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 18 de noviembre de 2021; la diligencia del TSAG de

Contratación de 16 de diciembre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 27 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado para llevar a cabo la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un ecógrafo ginecológico y obstétrico en el Centro Municipal de Salud, a favor de GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE, SAU, en el precio de 66.109,09 € más el importe de 13.882,91 € correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone una baja del 0,01% con respecto al presupuesto base de licitación, OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €), con un plazo de duración y ejecución del contrato de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

SEGUNDO.- Disponer un gasto a favor de GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE, SAU, NIF A28061737, por importe de SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (79.992,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 312 01 62 300, denominada "Inversión Nueva Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utilillaje. Servicios Generales CMS".

2.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE RECOGIDA, ENTREGA Y VALORACIÓN DE ANÁLISIS CLINICOS EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. (EXPTE. Nº 492/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 27 de diciembre de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 2 de noviembre de 2021; la diligencia del TSAG de Contratación de 16 de diciembre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 28 de diciembre de 2021, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

ORDEN	LICITADORES	CRITERIOS CMF		TOTAL
		Baja	Reducción plazo entrega resultados	
1	A59845875 SYNLAB DIAGNOSTICOS GLOBALES, SAU	10,00	5,00	15,00
2	A08559932 CERBA INTERNACIONAL, SAE	7,94	5,00	12,94

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado para llevar a cabo el servicio de recogida, entrega y valoración de análisis clínicos, a favor de SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, SAU, en los precios unitarios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares aplicando una baja del 37,80% sin que suponga disminución del presupuesto de base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de cuatro años contados desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con las siguientes mejoras ofrecidas y aceptadas:

- Reducción plazo de entrega: los resultados deberán ser entregados en el plazo de un día natural, contado desde el día siguiente a la entrega de las muestras.

TERCERO.- Disponer un gasto a favor de SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, SAU, NIF A59845875, por importe de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00€),

exento de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 312 31 227 06, denominada “Estudios y Trabajos Técnicos, Prevención Riesgos Laborales”, con el siguiente reparto de anualidades:

AÑO	IMORTE TOTAL EXENTO DE IVA
2021	4.687,50 €
2022	11.250,00 €
2023	11.250,00 €
2024	11.250,00 €
2025	6.562,50 €.

3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO Y LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACTUACIONES EN FACHADAS DE COLEGIOS. (EXPTE. Nº 1247/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 23 de diciembre de 2021; la memoria justificativa de la Concejala Delegada de Empleo, Educación e Infancia de 19 de noviembre de 2021; el proyecto redactado por la Arquitecta PARTICULAR en representación de ESTUDIO ARQUILOM, SLP (LOTE 1: “Reparación y renovación de fachadas del C.E.I.P. Santa Margarita María de Alacoque”), el proyecto redactado por la Arquitecta PARTICULAR en representación de XUQUER ARQING, SL (LOTE 2: “Reparación y renovación de fachadas del C.E.I.P. José Ortiz Echagüe”, el proyecto redactado por la Arquitecta PARTICULAR en representación de ESTUDIO ARQUILOM, SLP (LOTE 3: “Reparación y renovación de fachadas del C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús”) y el proyecto redactado por el Arquitecto PARTICULAR en representación de INCOSA, INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, SA (LOTE 4: Remodelación de fachadas del C.E.I.P. Ciudad de Madrid” y los pliegos de cláusulas administrativas particulares; las Actas de replanteo de 26 de noviembre de 2021; el informe de la TMAE de Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos de 29 de noviembre de 2021; el informe de la Jefa Servicio de Planificación y Gestión Económica de 30 de noviembre de 2021; el informe de la Asesoría Jurídica de 23 de diciembre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 28 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los proyectos y los pliegos de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado, de tramitación anticipada, para llevar a cabo la ejecución de las obras de actuaciones en fachadas de colegios, y en consecuencia autorizar un gasto de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON NOVENTA Y UN EUROS (1.428.616,91 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 323.00.632.00 denominada “Invers. Reposición Edificios y otras construcc. C. Enseñanza Preescolar y Primaria”, con código de proyecto 20-2-32300-267, denominado “Plan remodelación colegios”, con el siguiente reparto por lotes:

LOTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	IMPORTE SIN IVA	21% IVA	TOTAL	2022 FINANC. 609.00 VENTA DE SUELO
1	323.00.632.00	20-2-32300-267	297.500,00 €	62.475,00 €	359.975,00 €	359.975,00 €
2	323.00.632.00	20-2-32300-267	371.708,40 €	78.058,76 €	449.767,16 €	449.767,16 €
3	323.00.632.00	20-2-32300-267	284.455,91 €	59.735,74 €	344.191,65 €	344.191,65 €
4	323.00.632.00	20-2-32300-267	227.010,83 €	47.672,27 €	274.683,10 €	274.683,10 €

TOTAL LOTES 1-2-3 y 4			1.180.675,14 €	247.941,77 €	1.428.616,91 €	1.428.616,91 €
--------------------------------------	--	--	----------------	--------------	-----------------------	-----------------------

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 4 meses para los Lotes 1, 3 y 4, y de 5 meses para el lote 2, contados a partir del día siguiente de la firma del acta de comprobación del replanteo, y con las demás condiciones establecidas en el proyecto y pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

4.-PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO Y LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE AJARDINAMIENTO E INSTALACIÓN DE RED DE RIEGO EN LAS PARCELAS DE LA CALLE GRAZIA DELEDDA DE GETAFE. (EXPTE. Nº 1106/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 14 de diciembre de 2021; la memoria justificativa de la Concejala Delegada de Mantenimiento y Limpieza de 30 de septiembre de 2021; el proyecto redactado por Manuel Fonseca Gallego y los pliegos de cláusulas administrativas particulares; el Acta de replanteo de 30 de septiembre de 2021; el informe del TMAE de Parques y Jardines de 19 de noviembre de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 12 de noviembre de 2021; el informe de Asesoría Jurídica de 13 de diciembre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 27 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto y los pliegos de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado, de tramitación anticipada, para llevar a cabo la ejecución de la obra ejecución de las obras del proyecto de ajardinamiento e instalación de red de riego en las parcelas de la calle Grazia Deledda de Getafe, y en consecuencia autorizar un gasto de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON UNO EUROS (149.957,01 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022/171.01.609.00 denominada "O. Invers. Nuevas Infraest. Y bienes destinados uso general, Parques y Jardines", código de proyecto 20-2-17101-275 "Nuevos desarrollos Infraestructuras Parques y Jardines".

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 4 meses contados a partir del día siguiente de la firma del acta de comprobación del replanteo, y con las demás condiciones establecidas en el proyecto y pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

5.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO Y LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE

REMODELACIÓN DE CALDERAS DE CALEFACCIÓN PARA TRANSFORMACIÓN A GAS NATURAL DE DIVERSOS COLEGIOS DE GETAFE. (EXPTE. Nº 1249/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 22 de diciembre de 2021; la memoria justificativa de la Concejala Delegada de Mantenimiento y Limpieza de 13 de noviembre de 2021; el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial PARTICULAR, colegiado nº 2.447 de la empresa RUNITEK INGENIEROS SLP y los pliegos de cláusulas administrativas particulares; el Acta de replanteo de 25 de noviembre de 2021; el informe del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 17 de diciembre de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 9 de diciembre de 2021; el informe de la Directora de la Asesoría Jurídica en funciones de 18 de diciembre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 28 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto y los pliegos de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado, de tramitación anticipada, para llevar a cabo la ejecución de las obras de remodelación de calderas de calefacción para transformación a gas natural de diversos colegios de Getafe, y en consecuencia autorizar un gasto de SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y UNO EUROS (719.149,71 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2022/323.00.632.00 denominada “Invers. Reposic. Edif. Y o. Construcciones. C. Enseñanza Preescolar y Primaria”, código de proyecto nº 20-2-32300-502 denominado “Transición a Economía Baja en Carbono en todos los Sectores”, con el siguiente reparto por lotes:

LOTES	PROYECTOS	VALOR ESTIMADO
1	REMODO. CALDERAS CALEFACC. Y TRANSFORM. A GAS NATURAL COLEGIOS PÚBL.: CEIP CIUDAD MADRID, CEIP GABRIEL G ^a MÁRQUEZ, CEIP MARIANA PINEDA, CEIP CONCEPCIÓN ARENAL Y CEIP JORGE GUILLÉN	288.556,28
2	REMODO. CALDERAS CALEFACC. Y TRANSFORM. A GAS NATURAL COLEGIOS PÚBL.: CEIP ENRIQUE TIerno GALVÁN, CEIP MANUEL NÚÑEZ ARENAS, CEIP SESEÑA Y BENAVENTE, CEIP FERNANDO DE LOS RÍOS Y CEIP FRANCISCO QUEVEDO	305.782,32

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 4 meses, contados a partir del día siguiente de la firma del acta de comprobación del replanteo, y con las demás condiciones establecidas en el proyecto y pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

6.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO Y LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN, MEJORA DE CAMINOS Y ADECUACIÓN PAISAJÍSTICA EN EL PARQUE DE LA CHOPERA. (EXPTE. Nº 1218/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 15 de diciembre de 2021; la memoria justificativa de la Concejala Delegada de Mantenimiento y Limpieza de 19 de noviembre

de 2021; el proyecto redactado por Guillermo Antolín Valverde y los pliegos de cláusulas administrativas particulares; el Acta de replanteo de 19 de noviembre de 2021; el informe del TMAE de Parques y Jardines de 9 de diciembre de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 30 de noviembre de 2021; el informe de la Asesoría Jurídica de 14 de diciembre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 27 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto y los pliegos de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado, de tramitación anticipada, para llevar a cabo la ejecución de las obras del proyecto de remodelación, mejora de caminos y adecuación paisajística en el Parque de La Chopera, y en consecuencia autorizar un gasto de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS EUROS (149.937,66 €) (4), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022/171.01.619.00 denominada "O. Invers. Reposición Infraest. Y bienes destinados uso general, Parques y Jardines", código de proyecto 20-2-17101-265 "Remodelación Infraestructuras Parques y Jardines".

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 3 meses contados a partir del día siguiente de la firma del acta de comprobación del replanteo, y con las demás condiciones establecidas en el proyecto y pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

7.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO Y LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA, LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL "PLAN ACERADO 2021" DE GETAFE. (EXPTE. Nº 1279/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 28 de diciembre de 2021; la memoria justificativa de la Concejala Delegada de Mantenimiento y Limpieza de 8 de noviembre 2021; el proyecto redactado por PARTICULAR de la empresa PRODIRGEST INGENIERÍA, SL y los pliegos de cláusulas administrativas particulares; el Acta de replanteo de 23 de noviembre de 2021; el informe del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 27 de diciembre de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 13 de diciembre 2021; el informe de la Asesoría Jurídica de 27 de diciembre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 28 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente; por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto y los pliegos de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado, de tramitación anticipada, para llevar a cabo la contratación de la ejecución de las obras del "Plan Acerado 2021" de Getafe, y en consecuencia autorizar un gasto de un MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 153 22 619.00 denominada "O. Invers. Reposición Infraestructuras y Bienes destinados al uso general. Mantenimiento", código de proyecto 21-2-15322-261, con el siguiente reparto por lotes:

LOTE	CALLE	B. Imponible (€)	21% I.V.A. (€)	TOTAL (€)
LOTE 1	CALLE MADRID	481.897,54	101.198,48	583.096,02
LOTE 2	AVDA VASCONGADAS	344.548,74	72.355,24	416.903,98

	CALLE LEGANÉS			
	PLAZA DEL CANTO REDONDO			
TOTAL LOTES		826.446,28	173.553,72	1.000.000,00

Con un plazo de duración y ejecución del contrato por cada lote según se especifica en la siguiente tabla:

LOTE	CALLE	Plazo de Ejecución (meses)
LOTE 1	CALLE MADRID	5
LOTE 2	AVDA VASCONGADAS	5
	CALLE LEGANÉS	
	PLAZA DEL CANTO REDONDO	

contados a partir del día siguiente de la firma del acta de comprobación del replanteo, y con las demás condiciones establecidas en el proyecto y pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

8.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA, SOBRE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA PARA AMPLIACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS DE LA PARCELA EQ-4 EN EL BARRIO DE BUENAVISTA, GETAFE. (EXPTE. Nº 84/19 CONTRATACIÓN).

Visto la proposición de referencia de 28 de diciembre de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 28 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la certificación final de las obras de “Remodelación urbana para ampliación de pistas deportivas de la parcela EQ-4 en el barrio de Buenavista, Getafe”, por un importe de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTICINCO EUROS (31.266,25 €), incluido IVA, que supone un incremento de 1.306,60 € sobre el importe del contrato modificado de las obras.

PREMIOS

9.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA, SOBRE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS DENTRO DE LA XII EDICIÓN DE LA MUESTRA DE TEATRO “MUESTRAG” PARA EL AÑO 2021, APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 28 DE JULIO DE 2021.

Vista la proposición de referencia de 20 de diciembre de 2021; los informes del Coordinador General de Cultura de 26 de noviembre y 20 de diciembre de 2021; el acta del Jurado de 7 de noviembre 2021; el informe nº 1898/21 de 23 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Conceder los premios a la participación, previstos en el apartado a) de la base quinta de la convocatoria citada, a los proyectos seleccionados y en consecuencia, disponer el gasto y reconocer las obligaciones por importe de SIETE MIL EUROS (7.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/334.01.480.00

denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro. Difusión Cultural”, A nº 220210023912, a las siguientes compañías y por las cuantías que se detallan:

ASOCIACIÓN/COMPAÑÍA	BAREMACIÓN	NOMBRE PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	RETENCIÓN IRPF
ASOC. CULTURAL KASQUIVANIA TEATRO G87848933	9	“Shakespiriadas”	700, 00 €	-
OFECUM TEATRO G18487199	8	“100 metros cuadrados”	700, 00 €	-
GRUPO DE TEATRO MENEENOS G81153645	9	“Trío de cuatro”	700, 00 €	-
ASOC CULTURAL DE TEATRO AL ALBA G79983235	9	“Cuernos, cuernos, cuernos”	700, 00 €	-
ASOC. CULTURAL SQUIZO G14719462	10	“El crédito”	700, 00 €	-
YORICK TEATRE ASSOCIACIÓ G54786074	10	“La regla”	700, 00 €	-
ASC. LA GATERA 13 G87661872	10	“Doña Rosita la soltera”	700, 00 €	-
FCO JAVIER TONDA MENAVIENTO AZUL 22946512X	7	“Historia de los hermanos Grimm”	700,00 €	15%
FCO JAVIER DE LOS RÍOS/ TEATRO DEL SÓTANO 05400780N	9	“Nadie llora sobre la tumba de Electra”	700,00€	15%
ASC. PROMOCIÓN SOCIAL ZONA SUR TEATRO ESTABLE DE LEGANÉS G83024166	10	“Baldosas”	700,00 €	-

SEGUNDO.- Conceder los premios a los espectáculos mejor valorados, previstos en el apartado b) de la base quinta de la convocatoria citada, a los proyectos seleccionados y en consecuencia, disponer el gasto y reconocer las obligaciones por importe de MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/334.01.480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro. Difusión Cultural”, A nº 220210023912, a las siguientes compañías y por las cuantías que se detallan:

PREMIO	NOMBRE	IMPORTE CONCEDIDO	ASOCIACIÓN-ENTIDAD
MEJOR OBRA TEATRAL	“Doña Rosita la soltera”	700 €	LA GATERA 13
MEJOR OBRA LOCAL	“Cuernos, cuernos, ¿cuernos?”	500 €	AL ALBA
MEJOR ACTRIZ	PARTICULAR	300 €	KASKIVANIA TEATRO
MEJOR ACTOR	PARTICULAR	300 €	SQUIZO TEATRO

TERCERO- Conceder los premios al reconocimiento individual, previsto en el apartado c) de la base quinta de la convocatoria citada, sin dotación económica a las siguientes entidades:

PREMIO	PREMIADO
MEJOR ACTRIZ DE REPARTO	PARTICULAR. (La gatera 13)
MEJOR ACTOR DE REPARTO	PARTICULAR. (Al alba teatro)
MEJOR DIRECCIÓN DE ESCENA	PARTICULAR. (La gatera 13)

CUARTO.- Tener por desistidas de su solicitud las siguientes entidades por los motivos que se relacionan:

ASOCIACIÓN/COMPAÑÍA	MOTIVO	NIF
EL TELÓN DE SEGISMUNDO	No presenta video, se le requiere y no tiene material disponible	G87119806
LA ESCENA ROJA	No presenta video, se le requiere y presenta un vídeo de working in progres, no evaluable.	G85331015

QUINTO- Tener por desistidas a las siguientes entidades, que habiendo sido seleccionadas han renunciado a representar la obra.

ASOCIACIÓN/COMPAÑÍA	NIF
Platea Teatro	G13263199
Icaro Teatro	G84491281

Conforme a lo previsto en la base sexta de la convocatoria, las entidades que tras haber sido seleccionadas hayan desistido de representar la obra perderán el derecho a obtener el premio correspondiente y quedaran excluidas de la próxima convocatoria.

SEXTO.- Inadmitir, por extemporánea, la solicitud presentada por la siguiente compañía al haber sido presentada fuera de plazo:

ASOCIACIÓN/COMPAÑÍA	NOMBRE PROYECTO	NIF
UGTEATRO	"Los locos de Valencia"	G30434609.

CONVENIOS

10.-PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA, SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA A SUSCRIBIR ENTRE EL IES JOSÉ DE CHURRIGUERA DE LEGANÉS Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA. (EXPTE. Nº 41/2021 EDUCACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 22 de diciembre de 2021; el convenio de referencia; la memoria justificativa de la TSAE Jefa de Sección de Educación de 12 de

noviembre de 2021; el informe de la TSAE Jefa de Sección de Educación de 12 de noviembre de 2021, con el conforme de la Directora de la Asesoría Jurídica en funciones de 20 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el “convenio de colaboración educativa a suscribir entre IES José de Churriguera de Leganés y el Ayuntamiento de Getafe para el desarrollo de programas de cooperación educativa”, que consta de 13 cláusulas y cuya duración, según lo contenido en los acuerdos, será de un cuatro años a partir del momento de su firma, pudiéndose ser prorrogado por acuerdo unánime de las partes antes de la finalización del plazo de vigencia por un período de hasta cuatro años adicionales.

11.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA, SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA A SUSCRIBIR ENTRE EL IES JOSEFINA ALDECOA DE ALCORCÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA. (EXPTE. Nº 42/2021 EDUCACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 22 de diciembre de 2021; el referido convenio; la memoria justificativa de la TSAE Jefa de Sección de Educación de 12 de noviembre de 2021; el informe de la TSAE Jefa de Sección de Educación de 12 de noviembre de 2021, con el conforme de la Directora de la Asesoría Jurídica en funciones de 20 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el “convenio de colaboración educativa a suscribir entre IES Josefina Aldecoa de Alcorcón y el Ayuntamiento de Getafe para el desarrollo de programas de cooperación educativa”, que consta de 13 cláusulas y cuya duración, según lo contenido en los acuerdos, será de un cuatro años a partir del momento de su firma, pudiéndose ser prorrogado por acuerdo unánime de las partes antes de la finalización del plazo de vigencia por un período de hasta cuatro años adicionales.

12.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA, SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA A SUSCRIBIR ENTRE EL IES CALDERÓN DE LA BARCA DE PINTO Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES. SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO. (EXPTE. Nº 44/2021 EDUCACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 22 de diciembre de 2021; el referido convenio; la memoria justificativa de la TSAE Jefa de Sección de Educación de 30 de noviembre de 2021; el informe de la TSAE Jefa de Sección de Educación de 30 de noviembre de 2021, con el conforme de la Directora de la Asesoría Jurídica en funciones de 20 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el “convenio de colaboración educativa a suscribir entre el IES Calderón de la Barca de Pinto y el Ayuntamiento de Getafe para el desarrollo de prácticas profesionales no laborales. sistema de formación profesional para el empleo”, que consta de 13 cláusulas y cuya duración, según lo contenido en los acuerdos, será de un cuatro años a partir del momento de su firma, pudiéndose ser prorrogado por acuerdo unánime de las partes antes de la finalización del plazo de vigencia por un período de hasta cuatro años adicionales.

13.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA, SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA A SUSCRIBIR

ENTRE EL ENTRE CAMPUS FP GETAFE Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES LABORALES. SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (EXPTE. Nº 49/2021 EDUCACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 22 de diciembre de 2021; el referido convenio; la memoria justificativa de la TSAE Jefa de Sección de Educación de 14 de diciembre de 2021; el informe de la TSAE Jefa de Sección de Educación de 14 de diciembre de 2021, con el conforme de la Directora de la Asesoría Jurídica en funciones de 20 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el “convenio de colaboración educativa a suscribir entre Campus FP Getafe y el Ayuntamiento de Getafe para el desarrollo de prácticas profesionales no laborales. sistema de formación profesional para el empleo”, que consta de 13 cláusulas y cuya duración, según lo contenido en los acuerdos, será de cuatro años a partir del momento de su firma, pudiéndose ser prorrogado por acuerdo unánime de las partes antes de la finalización del plazo de vigencia por un período de hasta cuatro años adicionales.

14.- PROPOSICIÓN DE LAL CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN, SOBRE MODIFICACIÓN DEL BORRADOR DE CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL AYTO DE GETAFE Y LA CRUZ ROJA DE GETAFE, SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE SU PROGRAMA DE ACTUACIÓN DURANTE EL AÑO 2021, APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2021.

Vista la proposición de referencia de 28 de diciembre de 2021; el escrito presentado por Cruz Española de Getafe de 27 de diciembre de 2021; la nota de la Jefa de Sección de Servicios sociales de 28 de diciembre de 2021, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Modificar el borrador de convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y Cruz Roja Española Getafe, para el desarrollo de su programa de actuación para 2021, aprobado por la Junta de Gobierno de 17 de diciembre de 2021, y ello en cuanto a la parte firmante del convenio por parte de Cruz Roja española de Getafe, quedando de la siguiente forma:

“**DE OTRA PARTE:** PARTICULAR con DNI nº ***5090**, en calidad de Secretario Autonómico de Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid con NIF Q-2866001G, y con poder bastante como consta en Escritura de Apoderamiento otorgada ante el Notario de Madrid Don Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno, el 11 de julio de 2019 bajo número 3178 de su protocolo.”

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

15.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS, SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN EN LEGAL FORMA DE SEGURCAIXA ADESLAS SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 497/21 SEGUIDO EN EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 30 DE MADRID. (EXPTE. Nº 70/20. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL).

Vista la proposición de referencia de 17 de diciembre de 2021; el informe del Letrado Consistorial de 16 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 30 de Madrid, Procedimiento Abreviado 497/21, interpuesto por PARTICULAR y la personación en legal forma, en dicho procedimiento, de SEGURCAIXA ADESLAS, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, compañía de seguros con quien se tenía suscrito, en la fecha de los hechos, seguro de Responsabilidad Patrimonial, y ello sin perjuicio de la personación del Director de la Asesoría Jurídica y los letrados consistoriales, que lo harán en nombre y representación de este Ayuntamiento.

16- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS, SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN EN LEGAL FORMA DE SEGURCAIXA ADESLAS SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 390/21 SEGUIDO EN EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 19 DE MADRID. (EXPTE. Nº 88/20. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL).

Vista la proposición de referencia de 17 de diciembre de 2021; el informe del Letrado Consistorial de 16 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 19 de Madrid, Procedimiento Abreviado 390/21, interpuesto por AXA SEGUROS, SA y la personación en legal forma, en dicho procedimiento, de SEGURCAIXA ADESLAS, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, compañía de seguros con quien se tenía suscrito, en la fecha de los hechos, seguro de Responsabilidad Patrimonial, y ello sin perjuicio de la personación del Director de la Asesoría Jurídica y los letrados consistoriales, que lo harán en nombre y representación de este Ayuntamiento.

17.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS, SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN EN LEGAL FORMA DE SEGURCAIXA ADESLAS SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 457/21 SEGUIDO EN EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 28 DE MADRID. (EXPTE. Nº 26/21. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL).

Vista la proposición de referencia de 17 de diciembre de 2021; el informe del Letrado Consistorial de 16 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 28 de Madrid, Procedimiento Abreviado 457/21, interpuesto por PARTICULAR y la personación en legal forma, en dicho procedimiento, de SEGURCAIXA ADESLAS, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, compañía de seguros con quien se tenía suscrito, en la fecha de los hechos, seguro de Responsabilidad Patrimonial, y ello sin perjuicio de la personación del Director de la Asesoría Jurídica y los letrados consistoriales, que lo harán en nombre y representación de este Ayuntamiento.

18.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS, SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN EN LEGAL FORMA DE SEGURCAIXA ADESLAS S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 463/21 SEGUIDO EN EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 14 DE MADRID. (EXPTE. Nº 48/20. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL).

Vista la proposición de referencia de 17 de diciembre de 2021; el informe del Letrado Consistorial de 16 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 14 de Madrid, Procedimiento Abreviado 463/21, interpuesto por PARTICULAR y la personación en legal forma, en dicho procedimiento, de SEGURCAIXA ADESLAS, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, compañía de seguros con quien se tenía suscrito, en la fecha de los hechos, seguro de Responsabilidad Patrimonial, y ello sin perjuicio de la personación del Director de la Asesoría Jurídica y los letrados consistoriales, que lo harán en nombre y representación de este Ayuntamiento.

19.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS, SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN EN LEGAL FORMA DE SEGURCAIXA ADESLAS S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 398/21 SEGUIDO EN EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 23 DE MADRID. (EXPTE. Nº 31/21. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL).

Vista la proposición de referencia de 17 de diciembre de 2021; el informe del Letrado Consistorial de 16 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 23 de Madrid, Procedimiento Abreviado 398/21, interpuesto por PARTICULAR - MAPFRE ESPAÑA y la personación en legal forma, en dicho procedimiento, de SEGURCAIXA ADESLAS, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, compañía de seguros con quien se tenía suscrito, en la fecha de los hechos, seguro de Responsabilidad Patrimonial, y ello sin perjuicio de la personación del Director de la Asesoría Jurídica y los letrados consistoriales, que lo harán en nombre y representación de este Ayuntamiento.

20.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS, SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN EN LEGAL FORMA DE SEGURCAIXA ADESLAS SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 438/21 SEGUIDO EN EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 16 DE MADRID. (EXPTE. Nº 30/21. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL).

Vista la proposición de referencia de 17 de diciembre de 2021; el informe del Letrado Consistorial de 16 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 16 de Madrid, Procedimiento Abreviado 438/21, interpuesto por PARTICULAR y la personación en legal forma, en dicho procedimiento, de SEGURCAIXA ADESLAS, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, compañía de seguros con quien se tenía suscrito, en la fecha de los hechos, seguro de Responsabilidad Patrimonial, y ello sin perjuicio de la personación del Director de la Asesoría Jurídica y los letrados consistoriales, que lo harán en nombre y representación de este Ayuntamiento.

21.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS, SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN EN LEGAL FORMA DE SEGURCAIXA ADESLAS SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 515/21 SEGUIDO EN EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 10 DE MADRID. (EXPTE. Nº 44/21. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL).

Vista la proposición de referencia de 17 de diciembre de 2021; el informe del Letrado Consistorial de 16 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 10 de Madrid, Procedimiento Abreviado 515/21, interpuesto por MAPFRE ESPAÑA, SA y la personación en legal forma, en dicho procedimiento, de SEGURCAIXA ADESLAS, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, compañía de seguros con quien se tenía suscrito, en la fecha de los hechos, seguro de Responsabilidad Patrimonial, y ello sin perjuicio de la personación del Director de la Asesoría Jurídica y los letrados consistoriales, que lo harán en nombre y representación de este Ayuntamiento.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

22.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO (8 UNIDADES) EN LA PARCELA EQ 6.1 DEL PP-03 BUENAVISTA, ADJUDUDICADAS A PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, SL. (EXPTE. Nº 24/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 3 de diciembre de 2021; el informe de la TSAE Arquitecto de Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos de 3 de diciembre de 2021; el informe nº 1910/2021 de 28 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación final de las obras de construcción de la Escuela Infantil de primer ciclo (8 unidades) en la parcela EQ 6.1 del PP-03 Buenavista", por importe de 217.621,37 €, IVA incluido, que incluye lo correspondiente al 9,86% del precio primitivo del contrato relativo a aumentos de medición más el importe de las unidades de precios nuevos aprobados por la Junta de Gobierno de 18 de noviembre de 2020, que suponían un incremento del 2,85, y en consecuencia reconocer y liquidar la obligación por importe de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN CON TREINTA Y SIETE EUROS (217.621,37 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 321.00.62200 denominada "Inversión Nueva Edificios y Otras Construcciones. Creación de Centros Docentes de Enseñanza Infantil y Primaria" con Código de Proyecto de financiación afectada (Consortio) 18-2-32100-255 denominado "Centros Docentes de Enseñanza Infantil Y Primaria, AD nº 220200050447, a favor de PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES SL, NIF B13434246:

Factura	Fecha	Importe
F/2021/17147	22/11/2021	217.621 ,37 €

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS CON OCHENTA Y UN EUROS (171.206,81 €) IVA incluido, correspondientes al gasto debido a incrementos de medición en las obras ejecutadas, a favor de PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, SL, NIF B13434246, con cargo aplicación presupuestaria 321.00.62200 denominada "Inversión Nueva Edificios y Otras Construcciones. Creación de Centros Docentes de Enseñanza Infantil y Primaria", con código de proyecto de financiación afectada (Consortio) 18-2-32100-255 denominado "Centros Docentes de Enseñanza Infantil y Primaria", RC nº de 220210026698.

23.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FEMINISMOS Y AGENDA 2030, SOBRE LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LOS PREMIOS "8 DE MARZO 2022".

Vista la proposición de referencia de 29 de diciembre de 2021; las bases de referencia; el informe de la TMAE Programa Mujer de 29 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar las bases de la convocatoria de los Premios “8 de marzo. Getafe 2022” que constan de once apartados, a fin de premiar a personas, colectivos y entidades que se hayan destacado en su lucha por la igualdad entre mujeres y hombres.

24.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA DE CONVALIDACIÓN DE ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR EL CONTRATISTA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y SUMINISTROS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, MAQUINARIA ESCÉNICA, AUDIOVISUALES Y OTROS AFINES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE DESARROLLEN POR LA DELEGACIÓN DE CULTURA. (EXPTE. Nº 361/2021/CNT). LOTE 1.

Vista la proposición de referencia de 7 de diciembre de 2021, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 28 de diciembre de 2021; el informe de la Coordinadora de Cultura de 3 de diciembre de 2021; el informe del Coordinador General de Cultura de 7 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones llevadas a cabo por la entidad ÁNCORA SERVICIOS AUXILIARES SL, NIF B84565019, en relación con el contrato suscrito correspondiente a los servicios técnicos y suministros de sonido, iluminación, maquinaria escénica, audiovisuales y otros afines para la realización de las actividades culturales que se desarrollen por la Delegación de Cultura, durante el tiempo comprendido entre el 13 de octubre de 2021 fecha de la adjudicación del contrato por la Junta de Gobierno y el 16 de noviembre de 2021, fecha de la formalización del contrato.

SEGUNDO.- Reconocer y liquidar la obligación de la factura con cargo a la aplicación presupuestaria 33401. 22799 denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Difusión Cultural”, según el siguiente detalle:

LOTE Nº D / IMPORTE	PROVEEDOR Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
LOTE1 Nº D: 220210034675 IMPORTE: 56.089,38 €	ÁNCORA SERVICIOS CULTURALES, S.L. NIF B84565019 Factura A2021-0051 (RUF F/2021/17657))	Servicios técnicos y suministros de sonido, iluminación, maquinaria escénica, audiovisuales y otros afines.	56.089,38 €.

25.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN DE BARRIOS SOBRE ADSCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS PROCEDENTES DE INGRESOS DERIVADOS DE LA ADJUDICACIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE DOCE PARCELAS DE USO INDUSTRIAL EN EL POLIGONO DE GAVILANES A PROYECTOS DE GASTO CONCRETOS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS.

Vista la proposición de referencia de 23 de diciembre de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Patrimonio de 22 de diciembre de 2021, con el conforme de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 23 de diciembre de 2021; el informe del TMAE de Parques y Jardines de 22 de diciembre de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 22 de diciembre de 2021; el informe de la TSAE Arquitecto de Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos de 22 de diciembre

de 2021; el informe del TMAE Arquitecto de Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos de 21 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Adscribir los recursos procedentes del saldo del remanente del proyecto 2020-8-FICTI-2 “ingresos procedentes del derecho de superficie de parcelas de uso industrial en el Polígono Gavilanes 2020”, a los siguientes proyectos de gasto habilitados en la modificación de crédito nº 6 “suplementos de crédito”, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2021:

OBRAS PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL (PIR) 80% Comunidad de Madrid y 20% Ayuntamiento de Getafe
 APORTACIÓN AYUNTAMIENTO DE GETAFE

Denominación	Aplicación Presupuest.	Código de Proyecto	Importe 2021	financiación 2021
Remodelación Monteperdido	15321 61900	21-2-15321-406	132.722,00 €	870 10
Remodelación Calle Archipiélago Cabrera	15321 61900	21-2-15321-407	118.673,56 €	870 10
Centro Europeo de Producción de Artes Audiovisuales y Escénicas de Getafe (CEAAE)	33301 62200	21-2-15321-409	59.000,00 €	870 10

PROYECTOS GENERALES

Denominación	Aplicación Presupuest.	Código de Proyecto	Importe 2021	financiación 2021
Redacción de Proyectos y Dirección Facultativa Aparcamientos	13321 61900	21-2-13321-257	114.126,45 €	870 10

SEGUNDO.- Adscribir los recursos procedentes del saldo del exceso de financiación afectada de los proyectos que se relacionan:

Denominación del proyecto de gasto con financiación afectada	Importe saldo para financiación	Desviaciones Acumuladas liquidación 2020. Agente financiador
PROYECTO FICTICIO 2 EXCESO DE FINANCIACIÓN 2012.8.FICTI.2	144.507,54 €	Ingresos aprovechamientos urbanísticos (convenio urbanístico) = 144.507,54 €
SUELO PROCEDENTE DEL ROSON 2014.8.FICTI.1	639.969,63 €	Venta de suelo = 639.969,63 €
PROYECTO FICTICIO EXCESO FINANCIACIÓN 2012.8.FICTI.1	260.958,16 € + 12.000,00 €	Ingresos aprovechamientos urbanísticos = 1.645.603,35 € (convenio urbanístico 260.958,16 € y convenio urbanístico de redes públicas 1.372.645,19 €) Venta de suelo 12.000,00 €
IMPORTE TOTAL	1.057.435,33 €	

Al proyecto de gasto habilitado en la modificación de crédito nº 25 “suplemento de crédito”, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 23 de junio de 2021:

Denominación	Aplicación Presupuest.	Código de Proyecto	Importe 2021	financiación 2021
Nuevas Instalaciones Deportivas	2021/ 34201 62200	2021-2-34201-279	1.057.435,33 €	870 10

TERCERO.- Adscribir los recursos del ingreso efectuado en 2021 procedentes del derecho de superficie de parcelas de uso industrial en el Polígono Gavilanes, a los siguientes proyectos de gasto habilitados en la modificación de crédito nº 33 “generación de crédito por ingresos”, aprobada por Resolución del Concejal Delegado de Hacienda y Coordinación de Barrios de fecha 17 de diciembre de 2021:

Denominación	Aplicación Presupuestaria	Código de Proyecto	Importe	Financiación 2021
Accesibilidad Vía Pública	2021/15321 61900	21-2-15321-288	140.000,00 €	552 00
Nuevas Áreas Infantiles	2021/17101 60900	21-2-17101-289	250.631,34 €	552 00.

26.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO Y LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "ACERADO KELVINATOR Y ARROYO CULEBRO". (EXPTE. Nº 1252/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 21 de diciembre de 2021; la memoria justificativa de la Concejala Delegada de Mantenimiento y Limpieza de 7 de octubre de 2021; el proyecto redactado por PARTICULARES de la empresa AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL SL y los pliegos de cláusulas administrativas particulares; el Acta de replanteo de 7 de octubre de 2021; el informe del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 14 de diciembre de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 19 de noviembre de 2021; el informe de la Asesoría Jurídica de 18 de diciembre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 29 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto y los pliegos de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado, de tramitación anticipada, para llevar a cabo la ejecución de las obras de "Acerado Kelvinator y Arroyo Culebro", y en consecuencia autorizar un gasto de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON VEINTIOCHO EUROS (999.925,28 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 153.22.619.00 denominada “O. Invers. Reposición Infraestructura y Bienes destinados al uso general. Mantenimiento”, código de proyecto 21-2-15322-261, con el siguiente reparto por lotes:

LOTE 1	C/ Joan Font	145.994,57
	C/ Alcalde Ángel Arroyo	
LOTE 2	C/ Islas Canarias	295.267,79
LOTE 3	Zona Verde C/ Islas Canarias	558.662,92

Con un plazo de duración y ejecución del contrato para cada lote según se indica en la siguiente tabla:

LOTE 1	C/ Joan Font	2 meses
	C/ Alcalde Ángel Arroyo	

LOTE 2	C/ Islas Canarias	3 meses
LOTE 3	Zona Verde C/ Islas Canarias	3 meses

contados a partir del día siguiente de la firma del acta de comprobación del replanteo, y con las demás condiciones establecidas en el proyecto y pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

27.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO Y LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ADAPTACIÓN Y MEJORA DEL ÁREA INFANTIL EXISTENTE EN LAS ZONAS VERDES DE LA CALLE CARABANCHEL DE GETAFE PARA LA CREACIÓN DE ÁREA INFANTIL INCLUSIVO Y SINGULAR Y CREACIÓN DE UN PARQUE LÚDICO-RECREATIVO Y DE SIGNOS EN EL BARRIO BUENAVISTA. (EXPTE. Nº 1150/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 28 de diciembre de 2021; la memoria justificativa de la Concejala Delegada de Mantenimiento y Limpieza de 22 de octubre de 2021; el proyecto redactado por D. Francisco Javier Plazuelo Sandoval y los pliegos de cláusulas administrativas particulares; el Acta de replanteo de 27 de octubre de 2021; el informe del TMAE de Parques y Jardines de 28 de diciembre de 2021; el informe de la Jefa de Servicio Planificación y Gestión Económica de 12 de noviembre de 2021; el informe de la Asesoría Jurídica de 13 de diciembre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 29 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente.

PRIMERO.- Aprobar el proyecto y los pliegos de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado, de tramitación anticipada, para llevar a cabo la ejecución de las obras del proyecto de adaptación y mejora del área infantil existente en las zonas verdes de la calle Carabanchel de Getafe para la creación de área infantil inclusivo y singular y creación de un parque lúdico-recreativo y de signos en el barrio Buenavista., y en consecuencia autorizar un gasto de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE EUROS (387.995,77 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022/171.01.619.00 denominada "O. Invers. Reposición Infraest. Y bienes destinados uso general, Parques y Jardines", código de proyecto 22-2-17101-280 "Parque Signos Buenavista y C/ Carabanchel".

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 3 meses contados a partir del día siguiente de la firma del acta de comprobación del replanteo, y con las demás condiciones establecidas en el proyecto y pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

28.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE

CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA, EL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN, MEJORA Y ADECUACIÓN PAISAJÍSTICA EN EL PARQUE DE LA CHOPERA (EXPTE. Nº 1219/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 29 de diciembre de 2021; la memoria justificativa de la Concejala Delegada de mantenimiento y limpieza de 19 de noviembre de 2021; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del TMAE de Parques y Jardines de 9 de diciembre de 2021; el informe de insuficiencia de medios del TMAE de Parques y Jardines con el conforme del Jefe del Servicio de Personal de 22 de noviembre de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 30 de noviembre de 2021; el informe de la Asesoría Jurídica de 23 de diciembre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 29 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado abreviado, de tramitación anticipada, para llevar a cabo el servicio de Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de remodelación, mejora y adecuación paisajística en el Parque de La Chopera, y en consecuencia autorizar un gasto de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE EUROS (4.199,99 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022/171.01.619.00 denominada “O. Invers. Reposición Infraest. Y bienes destinados uso general, Parques y Jardines”, con código de proyecto 20-2-17101-265 “Remodelación Infraestructuras Parques y Jardines”.

Con un plazo de duración y ejecución del contrato desde el día siguiente a su formalización hasta la liquidación del contrato de obras, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

29.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO Y LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ACTUACIONES EN EL POLIDEPORTIVO DE JUAN DE LA CIERVA”. (EXPTE. Nº 1211/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 21 de diciembre de 2021; memoria justificativa del Concejal Delegado de Deportes y Régimen Interior 29 de octubre de 2021; el proyecto redactado por el Arquitecto PARTICULAR en representación de INESPRO, SL e INCO ESTUDIO TÉCNICO, SL en UTE (LOTE 1: “Mejora de pistas de tenis y pistas de pádel en el Polideportivo Juan de la Cierva”) y el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos PARTICULAR en representación de URBINGES AMBIENTAL, SL (LOTE 2: “Reforma y ampliación del área de aparcamiento, adecuación de accesos peatonales y acondicionamiento de área infantil en el Polideportivo Juan de la Cierva”) y los pliegos de cláusulas administrativas particulares; las actas de replanteo

de 10 de noviembre de 2021; el informe de la TMAE de Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos de 1 de diciembre de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 19 de noviembre de 2021; el informe de la Asesoría Jurídica de 18 de diciembre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 29 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los proyectos y los pliegos de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado, de tramitación anticipada, para llevar a cabo la ejecución de las obras de “Actuaciones en el Polideportivo Juan de la Cierva”, y en consecuencia autorizar un gasto de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO EUROS (795.339,35 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.01.632.00 denominada “Invers. reposición edificios y otras construcc. Otros gastos instalaciones deportivas”, con código de proyecto 21-2-34201-272, denominado “Remodelación Instalaciones Deportivas”, con el siguiente reparto por lotes:

LOTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	IMPORTE SIN IVA	21% IVA	TOTAL	2022 FINANC. 609.00 VENTA DE SUELO
1	342.01.632.00	21-2-34201-272	241.014,24 €	50.612,99 €	291.627,23 €	291.627,23 €
2	342.01.632.00	21-2-34201-272	416.291,01 €	87.421,11 €	503.712,12 €	503.712,12 €
TOTAL LOTES 1-2			657.305,25 €	138.034,10 €	795.339,35 €	795.339,35 €

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 3 meses para el Lote 1 y 4 meses para el Lote 2, contados a partir del día siguiente de la firma del acta de comprobación del replanteo, y con las demás condiciones establecidas en el proyecto y pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.